



IPM MODIFICA TASA DE INTERÉS Y PLAZO A PRÉSTAMOS

El Instituto de Previsión Militar (IPM) con el objetivo de beneficiar a sus afiliados, pensionados y derechohabientes, ha modificado las tasas de interés de la cartera de préstamos y ampliando sus plazos de pago.

La Junta Directiva y la Gerencia del IPM han analizado las múltiples solicitudes de los afiliados, pensionados y derechohabientes, en relación a ampliar los plazos de pago de los préstamos, haciendo el análisis y el estudio minucioso que esto conlleva, por lo que resolvió alargar el tiempo para pagar los préstamos pero con un mínimo aumento al porcentaje de las de tasas de interés para no afectar la economía familiar de los usuarios de estos servicios.

En tal sentido, en los **PRÉSTAMOS PERSONALES** varía la tasa de interés de 16.5 por ciento a 20 por ciento, porque se ha ampliado el plazo para pago hasta 10 años, la tasa de interés va incrementando dependiendo del plazo y el monto otorgado.

La tabla siguiente que ilustra los préstamos personales con los montos, plazos y porcentajes.

CRÉDITOS DE CONSUMO	PLAZO EN MESES				
	0 – 48	49 - 60	61 -72	73 - 84	86 - 120
Monto en Lempiras					
0 – 250,000	16.5%	17.0%	17.5%	18.0%	18.5%
250,001 – 500,000	17.0%	17.5%	18.0%	18.5%	19.0%
500,001 – 750,000	17.5%	18.0%	18.5%	19.0%	19.5%
750,001 en adelante	18.0%	18.5%	19.0%	19.5%	20.0%

1. Si la cantidad que solicita está en el rango de **0 - 250,000.00** para pagar en el tiempo comprendido entre **0 – 48 meses** la tasa será **16.5** por ciento, Ejemplo:



Si el afiliado solicita **L.100,000.00** a pagar en **24** meses, la tasa será del **16.5** por ciento.

Si la cantidad que solicita está en el rango de **0 - 250,000.00** para pagar en el tiempo comprendido entre **86 -120 meses** la tasa será 18.5 por ciento.

2. Si la cantidad que solicita está en el rango de **750,000.01 en adelante** para pagar en el tiempo comprendido entre **0 - 48 meses** la tasa será 18 por ciento.

Si la cantidad que solicita está en el rango de **750,000.01 en adelante** para pagar en el tiempo comprendido entre **86 -120 meses** la tasa será 20 por ciento.

PRÉSTAMOS PARA VEHÍCULOS varía la tasa de interés de 13.5 por ciento hasta 15 por ciento, porque se ha ampliado el plazo para pago hasta 7 años, la tasa de interés va incrementando dependiendo del plazo de pago, cualquiera que sea el monto.

La tabla siguiente que ilustra los préstamos para vehículos con los plazos y porcentajes, sin límite de monto.

CRÉDITOS PARA VEHÍCULOS	PLAZO EN MESES			
	0 - 48	49 -60	61 -72	73 - 84
Sin límite de monto	13.50%	14.00%	14.50%	15.00%

Si la cantidad que solicita la va a pagar en el tiempo que está comprendido entre **0 - 48 meses** la tasa será **13.5** por ciento.

Si la cantidad que solicita la va a pagar en el tiempo que está comprendido entre **73 - 84 meses** la tasa será **15** por ciento.

CAPACIDAD DE PAGO DEL SOLICITANTE

Los préstamos personales el nivel de endeudamiento permitido está entre 70 y 80 por ciento dependiendo de la antigüedad y del sueldo bruto menos deducciones, para **los pensionados del IPM** con beneficio económico(los que tienen bono) el nivel de endeudamiento permitido es hasta 95 por ciento de la pensión.

Para los afiliados que sean avales el nivel de endeudamiento permitido será hasta 70 por ciento de su sueldo bruto menos deducciones.



Para préstamos de Vivienda el nivel de endeudamiento permitido hasta 85 por ciento dependiendo del sueldo bruto menos deducciones.

Si presenta ingresos familiares hasta el 95 por ciento

Para Los pensionados del IPM el nivel de endeudamiento permitido 75 por ciento.

Para los pensionados del IPM con beneficio Económico (Los que tienen bono) el nivel de endeudamiento es de 95 por ciento de la pensión.

La tabla siguiente ilustra el nivel de endeudamiento

SUELDO EN LEMPIRAS	TIEMPO DE COTIZAR MESES						
	1-24	25-48	49-84	85-132	133-160	161-264	265 EN ADELANTE
1-10,000	70%	71%	72%	73%	74%	75%	76%
10,001 -20,000	71%	72%	73%	74%	75%	76%	77%
20,001-30,000	72%	73%	74%	75%	76%	77%	78%
30,001- 40,000	73%	74%	75%	76%	77%	78%	79%
40,000 en adelante	74%	75%	76%	77%	78%	79%	80%

Si el sueldo bruto está entre **1-10,000.00** y el tiempo de cotizar está entre **1-24 meses** puede endeudar el **70%** de su sueldo.

Si el sueldo bruto está entre **1-10,000.00** y el tiempo de cotizar está entre **161-264 meses** puede endeudar el **75%** de su sueldo.

Si el sueldo bruto está entre **30,001.00 - 40,000.00** y el tiempo de cotizar está entre **1-24 meses** puede endeudar el **73%** de su sueldo.

Si el sueldo bruto está entre **30,001.00 - 40,000.00** y el tiempo de cotizar está entre **161-264 meses** puede endeudar el **78%** de su sueldo.

PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA Se ha aumentado el nivel de endeudamiento hasta el 85 por ciento del sueldo bruto, para la capacidad de pago del afiliado



La tasa de interés varía 10.5 por ciento a 12 por ciento, porque se han ampliado los plazos de pago hasta 30 años.

La tabla siguiente que ilustra los préstamos para vivienda.

MONTO EN LEMPIRAS	TASA
0 - 600,000	10.50%
600,001 - 1,200,000	11.00%
1,200,001 - 1,800,000	11.50%
1,800,001 y mayores	12.00%

Si el monto solicitado está entre **0-.600,000.00** la tasa de interés es de **10.50** por ciento. Si el afiliado solicita **L.500,000.00** la tasa será del **10.5** por ciento

Si el monto solicitado está entre **1,800.001 y mayores** la tasa de interés es de **12** por ciento.

Si el afiliado solicita **L.1,200,000.00** la tasa será del **12** por ciento.

PRÉSTAMOS DE CONSUMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA.

La tasa de interés varía de 13 por ciento a 16 por ciento, porque se han ampliado los montos y los plazos de pago hasta 10 años.

La tabla siguiente ilustra los préstamos con garantía hipotecaria.

CRÉDITOS CONSUMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA	PLAZO EN MESES		
	0 - 120	121-180	181 – 240
Monto en Lempiras	0 - 400,000	13.40%	14.40%
0 - 400,000	13.80%	14.20%	15.20%
400,001 - 800,000	14.60%	15.00%	16.00%
800,001 en adelante			



Si el monto solicitado está entre **0-400, 000.00** para pagarlo entre 0-120 meses la tasa de interés es de **13.00** por ciento.

Si el afiliado solicita **L.200,000.00** a **84** meses la tasa será del **13** por ciento

Si el monto solicitado está entre **0-400, 000.00** para pagarlo entre **181-240** meses la tasa de interés es de **14.40** por ciento.

Si el afiliado solicita **L.250,000.00** a **240** meses la tasa será del **14.40** por ciento

PRÉSTAMOS PARA SALUD

Son aquellos destinados para dar cobertura médica a los afiliados y sus beneficiarios previo dictamen médico.

La Junta Directiva y la Gerencia del IPM para facilitar la recuperación de la salud de quienes estén afectados entre sus afiliados, y beneficiarios, ha facilitado el otorgamiento de tales préstamos (previo dictamen médico), manteniendo una tasa preferencial del 13 por ciento.



**DETALLE GASTOS ADMINISTRATIVOS
GENERADOS POR EL DEPTO. DE AFILIACION Y BENEFICIOS
CUBIERTOS POR EL REGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES R.R.E**

Pago de Pensión por Retiro	150.00
Pago de Pensión y Auxilio por Discapacidad	150.00
Pago Beneficio de Separación	150.00
Pago de Auxilio y Pensión de Sobrevivencia	150.00
Pago de Gastos Funerarios	150.00
Pago por Embargo o Demanda de Alimentos	50.00
Sí existe un pago o deuda del afiliado o pensionado éste deberá Por cada cheque emitido la cantidad de.....L.	50.00

POBLACION PRE-EXISTENTE

Pago por Separación de Sistema	150.00
Pago Pensión por Discapacidad	150.00
Pago Pensión por Retiro	150.00
Pago Gastos Funerarios	150.00
Pago Suma Asegurada	150.00
Pago Montepío	150.00
Pago por Embargo o Demanda de Alimentos	50.00
Sí existe un pago o deuda del afiliado o pensionado éste deberá pagar por cada cheque emitido la cantidad de.....L.	50.00

PAGO BENEFICIOS CUBIERTOS POR LA LEY DEL INJUPEMP

Pago Jubilación	150.00
Pago Pensión por Incapacidad	150.00
pago Beneficio por Muerte del Participante	150.00
pago Beneficio por Separación del Participante	150.00
Pago por Embargo o Demanda de Alimentos	50.00
Sí existe un pago o deuda del afiliado o pensionado éste deberá pagar por cada cheque emitido la cantidad de.....L.	50.00



ORIGEN	MONTO	OBSERVACION
Administración de Fondos Especiales		
Gastos Administrativos	150.00	Pago único cobrado al liquidar
Departamento de Prestamos		
Préstamos de Consumo	300.00	Pago único cobrado al liquidar
Seguros		Depende del monto otorgado
Préstamos Hipotecarios		
Avalúos	1,000.00	Cobrado en efectivo
Gastos de cierre		Depende del monto otorgado
Seguros		Depende del monto otorgado
Gastos de Admón. Hasta 100,000	250.00	Pago único cobrado al liquidar
De 100,001.00 a 300,000.00	500.00	
De 300,001.00 a 500,000.00	1,000.00	
De 500,001.00 a 700,000.00	1,500.00	
De 700,001.00 a 900,000.00	2,000.00	
De 900,001.00 a 1,100,000.00	2,500.00	
De 1,100,001.00 a 1,300,000.00	3,000.00	
De 1,300,001.00 a 1,500,000.00	3,500.00	
De 1,500,001.00 a 1,700,000.00	4,000.00	
De 1,700,001.00 a 1,900,000.00	4,500.00	
De 1,900,001.00 en adelante	5,000.00	